COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº 1303

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL ESTADO DE EXCEPCIÓN", AD-REFERÉNDUM, ID: 226.978.-

Asunción, 05 de diciembre de 2011

VISTO: La Resolución N° 101 del 8 de septiembre de 2003 "Por la que se establece la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional y se constituyen las Sub-Unidades Operativas de Contratación de los distintos Centros Financieros de la Policía Nacional, y los antecedentes del llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 15/2011, para la "Adquisición de Productos Alimenticios para el Estado de Excepción" convocada por la Policía Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

Que, Comité de Evaluación elevo a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación técnica y económica, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, para que mediante resolución sean adjudicadas las ofertas aprobadas.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Articulo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a las firmas **CENTRO SUR S.R.L., SAMAL S.R.L., EL CASTILLO S.A., DON MANUEL DE MANUEL ROMA, ÑEMITY S.R.L. Y TAPE PYTA S.A.,** por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153º, numeral 5 de la **Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional"** dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

R E S U E L V E

Art. 1º **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 15/2011, para la "Adquisición de Productos Alimenticios para el Estado de Excepción", a las firmas CENTRO SUR S.R.L., por el monto total de G. 199.714.875.- (Guaraníes ciento noventa y nueve millones setecientos catorce mil ochocientos setenta y cinco); SAMAL S.R.L., por el monto total de G. 821.507.570.- (Guaraníes ochocientos veinte y un millones quinientos siete mil quinientos setenta); EL CASTILLO S.A. por el monto total de G. 126.975.000.- (Guaraníes ciento veinte y seis millones novecientos setenta y cinco mil), DON MANUEL de Manuel Román, por el monto total

COMANDANCIA

de G. 591.378.760.- (Guaraníes quinientos noventa y un millones trescientos setenta y ocho mil setecientos sesenta), ÑEMITY S.R.L., por el monto total de G. 1.637.572.020.- (Guaraníes un mil seiscientos treinta y siete millones quinientos setenta y dos mil veinte) y TAPE PYTA S.A. por el monto total de G. 1.721.095.680.- (Guaraníes un mil setecientos veinte y un millones noventa y cinco mil seiscientos ochenta). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 5.098.243.905.- (Guaraníes cinco mil noventa y ocho millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos y cinco).

Art. 2°: **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Pública y su Decreto Reglamentario.

Art. 3°: **FORMALIZAR** el Contrato respectivo, con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

IDALINO BIANCONI VILLALBA
Comisario General Director
Comandante Interino Policía Nacional